

PROCESO CONTROL VIAL

Serie: 132



Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana

Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 de marzo de 2026

04 MAR 2026

0000375

Señor (a)
EDGAR MENDOZA LOPEZ
Calle 48 # 4-31 Lagos II Floridablanca

Asunto: Citación comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana.

Cordial saludo

El presente es para que se sirva comparecer en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, oficina Caza Infractores del Grupo de Control Vial, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente, por la presunta infracción de tránsito cometida según denuncia ciudadana, con el vehículo de su propiedad.

Cordialmente,



ELBER VELASQUEZ VALERO
Agente de Tránsito No. 070 DTB
Oficina Caza Infractores
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-103
	Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Sene 132-20 1
		Versión: 1
		Página 1 de 1

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
AVISO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO REMITIDA POR DENUNCIA CIUDADANA**

DATOS DEL VEHÍCULO		Evidencia 1 
Placa	VSF 31H	
Clase de vehículo	MOTOCICLETA	
Marca	AKT	
Modelo	2026	
Color	NEGRO	Evidencia 2 
Tipo de Servicio	PARTICULAR	
DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	EDGAR MENDOZA LOPEZ	
Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	
Número Documento	13887114	
Dirección	CALLE 48 NO 4- 31 LAGOS 2	
Teléfono	3012327746	
Correo electrónico	N/A	
DATOS ORDEN DE COMPARENDO		
No. comparendo	68001000000050693719	
Fecha Evidencia	23/02/2026	
Fecha Valida	03/03/2026	
Agente		
Infracción	C24 Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código	https://drive.google.com/open?id=1G74qi5M_tMwaX7VbTvUJkDutGcO52yD

Sírvase comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, para que se notifique personalmente de la infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Una vez surtida la orden de comparendo, el inculpado podrá aceptar o rechazar la comisión de la infracción según lo establecido en los artículos 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre y 205 del Decreto 19 de 2012. El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio, según lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Si el inculpado no comparece sin justa causa comprobada dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendarios de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.


OBSERVACIÓN: Cuando comparezca debe presentar su documento de identificación, licencia de conducción, documentación del vehículo: Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), tarjeta de operación si es de servicio público. Si comparece a través de apoderado éste deberá aportar: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder autenticado.

DESCUENTOS: De 1 a 11 días hábiles: 50%, de 12 a 26 días hábiles: 25% del valor de la multa. Estos descuentos se aplicarán, sólo si es realizado el curso correspondiente en un Centro Integral de Atención CIA u Organismo de Tránsito debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte. El haber cancelado con descuento y no asistir al curso, hará exigible el pago del 100% de la multa, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

DIRECCIÓN: Kilometro 4 vía Girón. Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. jornada continua.

KM4 VIA GIRON - TELEFONO 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 012 de 2026	Serie:
	Versión: 1	
		Página 1 de 2

**EL GRUPO DE CONTROL VIAL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 769 del 2002 en sus artículos 3, 7, 134 y 137 y sus modificatorios y dando aplicación a la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y dando alcance al Artículo 69. *Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que, mediante Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana, se informó para notificación sobre la presunta violación de la norma al Señor (a) **EDGAR MENDOZA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N. **13887114**, respecto al comparendo Único Nacional **6800100000050693719** del 23/02/2026 con fecha de validación de evidencia del 03/03/2026.

En cuanto a lo anterior y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, mediante citatorio expedido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del día 03/03/2025, con constancia de correo certificado 472 donde indican CERRADO fechado el día 06/03/2026, por lo tanto, el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley, con el fin de comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la fecha de entenderse surtido el presente aviso, para que se notifique de la presunta infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Contra la presente citación no procede recurso alguno. Se entiende surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente

KM4 VIA GIRON – TELEFONO 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 012 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 2 de 2

aviso.

Se fija el presente aviso a las 8:00 AM horas del día 12 de Marzo de 2026 y se desfijará a las 3:30 PM horas del día 19 de Marzo de 2026. Con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Bucaramanga, 12 de Marzo de 2026

Constancia fijación (12-03-2026) 	Constancia des fijación (19-03-2026)
--	--

Proyectó: Elber Velasquez Valero

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALONSO ARENAS PEREZ Comandante General Grupo Control Vial	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Agosto 21 de 2024	Agosto 21 de 2024	Emisión Inicial.



[Regresar a la Página Inicial](#)

[Iniciar sesión](#)

Notificaciones por Aviso

Detalle	Dependencia	Fecha Fijación	Fecha Desfijación	Adjunto
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 013-2026 señora Maria Eugenia Mantilla de Albarracín	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 012-2026 señor Edgar Membriza Lopez	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 011-2026 señor Leyner Luván Lindarte Lopez	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 010-2026 señora Ernestina Delgado García	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 009-2026 señor Jose David García Otero	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 008-2026 señor Ines Tatiana Molina Rangé	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 007-2026 señora Francellina Gutierrez Baron	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 006-2026 señora Mayerlys Cortes Martinez	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 005-2026 señor Albert Johan Galindo Jaimes	Control Vial	12-03-2026	19-03-2026	Ver Aviso
Notificación por aviso infracción por denuncia ciudadana No. 002-2026 señor Ramon Muñoz Rojas.	Control Vial	09-03-2026	16-03-2026	Ver Aviso
SOLICITUD SERVICIO DE TRAMITES EN VENTANILLAS PRIMER PISO REGISTRO AUTOMOTOR	Registro Automotor	04-03-2026	26-03-2026	Ver Aviso

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-110
	NOTIFICACION POR AVISO DE COMPARENDO No. 36 - 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 1 de 2

**EL GRUPO DE CONTROL VIAL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

De conformidad a la ley 1843 de 2017 en su artículo 8 inciso segundo

ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo (cursiva, negrilla y subrayado fuera de texto original)

Y en razón que el (a) propietario (a) EDGAR MENDOZA LOPEZ, indica CERRADO en la dirección que indica en el RUNT de conformidad a la guía No. RA555886570CO de 472, se procederá hacer la notificación por aviso de la orden de comparendo.

DE LA NOTIFICACION POR AVISO


En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 1843 de 2017 en su artículo 8, en el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que, mediante Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana, se informó para notificación sobre la presunta violación del señor (a) EDGAR MENDOZA LOPEZ identificado con C.C. 13887114

Que a través de citación para notificación personal indica CERRADO en la dirección que registra en el RUNT, seguidamente se notificó por aviso en la página web de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, sin que haya comparecido y teniéndose notificado.

Por ende, se procedió a emitir comparendo Único Nacional 68001000000050693719 del 23/02/2026 con fecha de validación de evidencia del 03/03/2026, de conformidad al principio de economía procesal, y porque se desconoce su dirección, el mismo se notificará por aviso.

Contra el presente aviso no procede recurso alguno. Se entiende surtida la notificación al

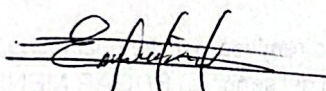
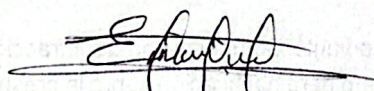
	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-110
		Serie:
	NOTIFICACION POR AVISO DE COMPARENDO No. 36 – 2026	Versión: 1
		Página 2 de 2

finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Si el inculpado no comparece sin justa causa comprobada dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendarios de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

Se fija el presente aviso a las 7:30 AM horas del día 05 de Mayo de 2026 y se desfijará a las 3:30 P:M horas del día 12 de Mayo de 2026. Con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Bucaramanga, 05 de Mayo de 2026

Constancia fijación (05-05-2026)	Constancia desfijación (12-05-2026)
	

Proyectó: Elber Velasquez

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALONSO ARENAS PEREZ Comandante General Grupo Control Vial	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Agosto 21 de 2024	Agosto 21 de 2024	Emisión Inicial.